

## Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

### Resolución N° 580-2011 -OSCE/PRE

Jesús María, 07 SET. 2011

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 57° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encontrándose su personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2009-EF se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del OSCE, facultándose a adecuar su Cuadro para Asignación de Personal (CAP) en concordancia con dicho ROF;

Que, mediante Resolución Suprema N° 065-2009-EF se aprobó el CAP del OSCE, el mismo que se encuentra en función al organigrama estructural de la Entidad establecida en el ROF;

Que, mediante Resolución N° 149-2011-OSCE/PRE, de fecha 04 de marzo de 2011, se aceptó la renuncia formulada por el licenciado Ignacio Hugo Vallejos Campbell al cargo de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, Cargo Estructural N° 069 del Cuadro para Asignación de Personal – CAP y plaza N° 032 del Presupuesto Analítico de Personal – PAP, considerándose como último día de labores el 04 de marzo de 2011;

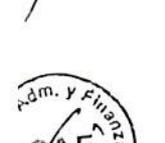
Que, mediante Resolución N° 154-2011-OSCE/PRE, de fecha 07 de marzo de 2011, se encargó la Oficina de Administración y Finanzas, a partir del 07 de marzo de 2011 y hasta la designación de su titular, al ingeniero Luis De la Flor Sáenz;

Que, mediante Resolución N° 579 -2011-OSCE/PRE, de fecha 07 de setiembre de 2011, se modificó la clasificación de los cargos del CAP del OSCE correspondiente a la Oficina de Administración y Finanzas y Subdirección de Capacitación;

Que, el numeral 4) del artículo 10° del ROF del OSCE, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene entre sus funciones designar a los empleados de confianza y a los Directivos Superiores;

Que, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que la cobertura de plazas bajo cualquier forma o modalidad prevista en el PAP se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces;

Que, el numeral 9.1, literal a) del artículo 9° de la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector para el año Fiscal 2011, establece la prohibición del ingreso de personal por servicios personales y el nombramiento, salvo la designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la Entidad, la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normativa de la materia;



Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación, mediante Certificación Presupuestaria N° 061-2011/OPP-RCS, ha otorgado la disponibilidad presupuestaria para cubrir el cargo de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, el mismo que se encuentra vacante y previsto en el correspondiente Presupuesto Analítico de Personal (PAP) vigente, y que cuenta con la previsión de recursos para su cobertura;

Que, encontrándose vacante y presupuestado el cargo de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, Cargo Estructural N° 069 del CAP y plaza N° 032 del PAP del OSCE, resulta necesario designar a la persona que ocupe el citado cargo;

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 4) y 25) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2009-EF, contando con las visaciones de la Secretaría General, y las Oficinas de Asesoría Jurídica, de Administración y Finanzas, de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación, así como de la Unidad de Recursos Humanos.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Designar, a partir del 07 de setiembre de 2011, al doctor Juan Alberto Sotomayor Casas en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, Cargo Estructural N° 069 del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y plaza N° 032 del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del OSCE.

**Artículo Segundo:** Dejar sin efecto la Resolución N° 154-2011-OSCE/PRE, de fecha 07 de marzo de 2011.

**Artículo Tercero:** El egreso que irroge el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será atendido con cargo al Presupuesto Institucional del OSCE para el año 2011.

**Artículo Cuarto:** Comunicar a la Oficina de Control Institucional y a la Unidad de Recursos Humanos la acción del personal dispuesta en la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese



MAGALI ROJAS DELGADO  
Presidenta Ejecutiva

